



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 148 (MR)

Rengo, Marzo 20 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **FARCO CONSTRUCCION SPA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 265 del 09 de Marzo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Gonzalo Ignacio Farías González, fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, Certificado de Estatuto y Estatuto Actualizado de Farco Construcción SpA, Contrato de Arrendamiento;

Consulta Tributaria de Terceros efectuada en el Servicio de Impuestos Internos, la cual indica que los Sres. Farco Construcción SpA, poseen Inicio de Actividades a contar del 21/06/2018 y Factura Electrónica autorizada a contar del 24/08/2018, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce actividad económica en la Comuna de Rengo a contar del Segundo Semestre año 2018;

DECRETO:

Otórguese **Patente COMERCIAL de OFICINA DE CONTACTO PARA ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA, CONSTRUCCIONES**, a contar del 24.Agosto.2018, Código Nro. 0106100, 433000, al contribuyente Sres. **FARCO CONSTRUCCION SPA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **El Delirio Nro. 4117, Rosario, Rengo, Rol de Avalúo 234-327**.

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Agosto 2018 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Segundo Semestre 2018.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 148 (MR)

Rengo, Marzo 20 de 2023

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mpch